



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023), el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **019 2019 00096 00**, al despacho el presente proceso informando que Colpensiones no ha respondido al requerimiento. Sírvase proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que la parte actora entregó en COLPENSIONES oficio 249 de 31 de marzo de 2022 con rad. 2023_7740280 en el que se solicita: “indique si entre las fechas del 30 de septiembre de 2013 y 14 de febrero de 2018, quien realizó las cotizaciones a pensión del señor ORLANDO GUERRERO MELO, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía N°13834480, asimismo, deberá aportar los documentos mediante los cuales se realizó dicha afiliación” concediendo un término de 40 días.

Una vez vencido el término COLPENSIONES no ha dado respuesta a lo requerido. Por lo tanto se dispone **REQUERIR** por **SEGUNDA VEZ** a la ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES para que se sirva allegar la información requerida. Concediéndose el término de 15 días hábiles para ellos, advirtiéndose que de no cumplir con lo ordenado se dará aplicación a las disposiciones del artículo 44 del C. G. P. aplicables por disposición del artículo 145 del C. P. T. y S. S. **Por secretaría líbrese la respectiva comunicación.**

Notifíquese y Cúmplase.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

ig

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 139 de 17 de agosto de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria